

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico, al estar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas acertadas y simplificación de procedimientos, responsabilidad y previsión de los presupuestos por oposición a los que se proponen, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos resueltamente y con energía.

diario político independiente.

Este periódico dedica especial atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basadas en buenas leyes, progreso y desarrollo de los pueblos, de los cuales se conciben algunos beneficios por servir cumplida y rápidamente a sus intereses; está consagrado a un especial estudio de la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no se solidariza con los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores. No se convierten los originales de artículos y comentarios que no se han publicado en el periódico.

En Granada un año. 175 pes.
 En el resto de la península y posesiones españolas del N. y O.
 En el resto de la península y posesiones españolas del N. y O.
 En las posesiones españolas de América un semestre (Pago anticipado.) 1750
 En el extranjero un semestre (Pago anticipado.) 20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA,
 Oficinas e Imprenta,
 Calle de San Jacinto.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. línea en la 3.ª.—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
 ESQUEMAS MORTUORIOS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción en un número en la 4.ª plana.—750, en la 3.ª.—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
 COMUNICACION.—Tarifa: De 25 céntimos de pesetas a 50 pesetas línea ó a juicio del Director. (Pago anticipado.)

A grandes males...

En todo tiempo, en todos los países y bajo todos los climas, el hombre ha comprendido la necesidad de ponerse al abrigo del miasma que enjendra la putrefacción de las materias orgánicas; de aquí que los legisladores todos, en las instituciones relativas a los muertos, han tenido en cuenta la salubridad pública, pues el sentimiento piadoso que inspiran los restos de nuestros semejantes, no se oponen a los preceptos higiénicos.

Conforme la ley con estos preceptos, prescribe toda inhumación en los recintos de las ciudades y aldeas, pero esta prohibición está desgraciadamente violada en las poblaciones rurales, donde generalmente los cementerios rodean a las iglesias, y aun a las habitaciones, exponiendo a sus moradores a la infección de la atmósfera ambiente, y a las infiltraciones subterráneas de gases. También sucede en los pueblos, que el agua que han de beber sus moradores corre próxima al cementerio, y por tanto, se impregna fácilmente de principios nocivos a la salud.

Si a lo expuesto se agregan las lluvias de estos días y el sol abrasador que debe seguir, nadie podrá extrañar que aparezcan epidemias y quizá epidemias pestilenciales.

La ley exige para el emplazamiento de los cementerios, dimensiones tales, que el mismo espacio no sirva para nuevas inhumaciones hasta después de cinco años, término considerado suficiente en nuestro país para la descomposición de los cadáveres, dadas las exigencias de la higiene.

Sugiérenos estas consideraciones el recuerdo del mal estado de los cementerios en los pueblos de la provincia, ante la epidemia que nos amenaza, y una carta que recibimos de Guajar Faragüit, en la que sus vecinos nos refieren la multitud de veces que han acudido al Gobernador y a la Junta provincial de Sanidad, exponiendo el estado ruinoso del cementerio, su pequeñez y su situación al S. E. del pueblo, sin que sus súplicas hayan sido atendidas. Las casas contiguas solo están separadas por un camino, por lo que es un foco constante para la cuarta parte de la población.

En el estado normal de salubridad tienen demostrado que el cementerio es insuficiente, pues se dá con frecuencia el caso de quedar casi insepultos restos de cadáveres sin descomponer, exhumados de las sepulturas que se abren para otros cadáveres (qué sucedería si desgraciadamente se presentase en este pueblo el monstruo que hoy devora otras comarcas?) la respuesta es bien sencilla.

Se ha pagado, dice la carta citada, la luz de la caridad para una villa que gime en desconsuelo al ver la fiera del Ganges asediar sus puertas, sin tener un lugar donde reposen para siempre los restos queridos de nuestros padres, hijos y esposas?

Y lo que decimos de Guajar Faragüit lo hacemos extensivo a Belicena, Gor, Ambrós, Trujillos, Alicun de Ortega, Gobernador, Jerez del Marquesado, Palanillas, Laborcillas, Policar, C. paracena, y otros pueblos que carecen casi por completo de Campo Santo; de Cástaras, Huénaja, Purchil, Saleres y Nigüelas, cuyos cementerios están en el centro de la población, infestándolos de insalubres emanaciones; de Molvizar, que por idéntico motivo sufrió una horrible epidemia en 1878, viéndose obligado a abrir en los extremos un enterramiento; Villanueva de las Torres, cuyo estrecho cementerio es insuficiente para dar sepultura a los cadáve-

res en tiempos normales; al hoy destruido pueblo de Arenas del Rey, que se encuentra en las mismas condiciones, y otro tanto sucede a Turro, Niles y Polopos, y mil más que pudiéramos añadir a esta y larga lista, donde la administración ha descuidado completamente esta importantísima medida de salubridad pública.

El triste bosquejo que acabamos de trazar es tan solo un detalle, de los en que el Gobierno debe fijar preferentemente la atención, sino quiere que esta provincia dé el mayor tributo a la muerte, caso de que la enfermedad colérica nos visite y los descuidos y negligencias de la administración los paguen con sus vidas los honrados aldeanos que no han sabido hacer otra cosa que pagar los onerosos tributos con que se les aflice, privándoles quizá del sustento necesario en las tristes circunstancias que atravesamos, y en que es más necesaria la alimentación reparadora.

¿Qué se ha hecho para el mejor cumplimiento de la circular de Gobernación de 20 de febrero de 1883, dada la urgencia en inquirir noticias del estado de los establecimientos de aquella índole?

No dudamos que por el Gobierno se formaría la oportuna relación, que remitida a la Dirección general de Beneficencia y Sanidad sería pasada después al ministerio antes del 10 de abril de aquel año; y desde esta fecha hasta hoy ¿qué disposiciones se han tomado? ninguna que nosotros sepamos, y en épocas como la presente, en que todo foco de infección es alarmante, no es posible esperar a que el Gobierno resuelva el conflicto. La Junta provincial de Sanidad es la llamada a demostrar a la autoridad la urgencia con que debe procederse a la construcción de cementerios en todos los pueblos que carezcan de él y en aquellos en que por el sitio en que están enclavados sería más conveniente a la salud pública que no los tuviesen.

Ya que los hombres que están en el poder olvidan cuestiones de tan grande importancia, recordémoslas nosotros, y puesto que los pueblos no pueden sufragar los gastos por lo exhaustos que están las arcas municipales, auxilie la Diputación provincial las construcciones que reclamamos.

A grandes males, rápidos y eficaces remedios, señor Gobernador.—F.

Ecos de la opinion.

Las aguas de Granada.

Esta importante cuestión, que ha sido antes, lo mismo que hoy, objeto de largos y meditados estudios, y cuya definitiva resolución no se ha encontrado aún desgraciadamente, merece llamar la atención hace tiempo de uno de los más esmeros alcaldes de nuestra capital, D. Fadalecio Abril y León, que publicó una memoria relativa a este asunto, con cuyo motivo moviéronse entonces algunas empresas habiéndose consultado por una de ellas a cierto amigo nuestro que entonces se ocupó privadamente de la materia tratándola bajo el punto de vista legal, cuya opinión, que no ha perdido el interés, puesto que se encuentra planteado de nuevo el problema por este Ayuntamiento, nos complacemos en insertar por más que la juzgamos discutible.

Hé aquí los términos en que se hablaba de las aguas de Granada hace próximamente ocho años: «El Ayuntamiento de Granada publicó una memoria en 1876 leída por el alcalde ante aquella Corporación, manifestando las ventajas que se proporcionarían cediendo el municipio sus aguas para que una empresa las condujera a la ciudad, cuyo ejemplo supone que seguirían todos los propietarios al ver la realidad de estas mejoras. La cantidad que el Ayuntamiento pertenecía ascendía a 22.979.040 litros por día, que divididos entre unos 70.000 habitantes le correspondía próximamente a cada individuo 325 litros diarios.

Por un edicto posterior a la memoria, el alcalde convocó a las empresas ó particulares que lo desearan para presentar proposiciones y obtener la concesión de dichas aguas sin determinar ninguna otra cosa en que puedan aquellas fundamentarse.

Ahora bien; qué interpretación tiene tal proyecto? Esto no puede referirse según entendemos sino a las aguas de propiedad del Ayuntamiento con las cuales hace éste el abasto de la población; puesto que al que tiene de su propia pertenencia, no puede referirse esta medida.

Pero al expresar la memoria del alcalde que el municipio no tendría que hacer gasto alguno, se ve que su propósito es que este abastecimiento lo tome a cargo una empresa mediante el abono de cierta pensión que hoy debiera cobrar el Ayuntamiento y por la cual nada percibe ahora.

Entretanto habrá muchos propietarios que no se hallarían ligados absolutamente con esta determinación por ser exclusivamente suya el agua, cuyas cañerías también y de su competencia el arreglo y conservación. Tal sucede con los vecinos de los barrios de Aynadamar, Masfior, Albaicín y Alcazaba que componen la mayor parte de la población y que tienen el derecho de las aguas de Alfacar (tenidas aquí por las mejores) en virtud de títulos tan antiguos como el memorial de los moros y apeo del Licenciado Loaysa de marzo de 1561 por las Ordenanzas de Granada 15 de octubre de 1501, derechos sentenciados a su favor en 18 de febrero de 1530 y reconocidos por otras reales cédulas y provisiones de fechas posteriores hasta 1820. Del mismo se encuentran otros propietarios de cuyos datos carezco, pues es de advertir que la legislación y costumbres relativas al servicio de aguas potables de esta capital, en ser muy larga su historia (de tres siglos), al menos relativamente, es el laberinto mayor que puede encontrarse a lo cual ayuda eficazmente el abuso continuo que la abundancia de agua y el poco cuidado ha introducido e inveterado.

Prescindiendo de esta clase de propietarios, de tan indiscutibles derechos hay otros que tienen (según noticias que hemos adquirido) concesiones más ó menos antiguas, hechas por el Ayuntamiento, de las aguas de su propiedad, y espondrían sus títulos a toda innovación del Ayuntamiento.

Qué se pues reducido el servicio a los que hoy disfrutan ciertos vecinos gratuitamente respecto del Ayuntamiento y que solo abonan a los cañeros. Estos son los que perecen las del Municipio y comprenden un corto número.

En esta situación, qué ventajas se ofrecen a una compañía que tomara a su cargo este servicio por sólo la pensión que los vecinos, surtidos hoy gratis por el Ayuntamiento, habrían de abonar, que sería poca y tardía, y que habría de producir, seguramente, algunos disgustos, porque aquí se conformaría con recibir la turba antes que pagarla.

Pero hay también aguas que el Ayuntamiento subasta en determinadas épocas, y que el arrendatario luego concede a los particulares mediante cierto pago, y éstas se hallarían también comprendidas en la cesión de Municipio a la empresa, y que ascienden a un número respetable.

Ofrécese además la ventaja de que los propietarios de reconocidos derechos cambiarían el agua que hoy disfrutan por una cantidad equivalente de la empresa, con abono también de la pensión por el mejoramiento que en ello obtuviesen, y como hoy en realidad no perciben por distintas causas (como retrasos de cañerías, filtraciones, etc.), sino una cantidad menor a la que les pertenece, se contentarían con la que disfrutaban realmente, y quedaría a favor de la empresa la diferencia que hoy constituye una pérdida; ventaja que, como se advierte fácilmente, solo significa una esperanza más ó menos realizable.

¿Puede alguna empresa aceptar en semejantes condiciones el abasto de la población? Creemos que sería imposible: en primer lugar, hay que tener presente que la forma de percibir los beneficios que produjere no es la más aceptable. Y después ¿quién puede asegurar que los propietarios propendrían, ni siquiera aceptarían el cambio que ofrece el Ayuntamiento? Es verdad que muchos la perciben mediante censo de otros propietarios que tienen grandes cantidades, y siendo estos en bastante número podrían verificar la permula; pero entonces estamos en el caso de una competencia que difícilmente se podría sostener, aquí donde tanta abundancia hay y donde puestos en este término se podrían surgir muchos de otras casas sin ningún gasto ó muy reducido.

Se ve, pues, que las ventajas son ilusorias, que el Ayuntamiento nada ofrece que no se base en la esperanza, en decir un contrato aleatorio.

Evidentemente lo que aquí es preciso es la explotación forzosa, es decir, el escapamiento del agua, el monopolio. ¿Y es esto realizable? Entendemos que no, y hay para ello las siguientes razones.

La concesión de aguas por el Ayuntamiento es un servicio público sometido a las leyes de tal con subasta y licitación y consiguiente contrato, ó bien solo un contrato con una empresa para la construcción de una obra pública de las comprendidas en el artículo décimo del Decreto de 14 de noviembre de 1863? No tenemos datos suficientes para determinar de una manera precisa esta cuestión, pero nos inclinamos a creer que se trata del segundo caso; es decir, una obra de utilidad pública consagrada por el Ayuntamiento, y en este caso procedería la explotación forzosa. Entendida la cuestión de este modo, nos encontramos enteramente comprendidos en las disposiciones de la Ley de aguas (3 de agosto de 1866), y a ella hemos de recurrir para examinar la posibilidad de nuestro proyecto.

Desgraciadamente sus preceptos se muestran bien contrarios a nuestros deseos: el art. 211 de la misma dice que únicamente cuando el caudal normal de agua que disfruta una población no excede a 50 litros al día por habitante, podrá concedérsele de las destinadas a otros aprovechamientos, la cantidad que falte para completar aquella dotación. Y aunque en realidad este artículo no es muy significativo, no puede ser más terminante el art. 214 que dice «que no se decretará la enajenación forzosa de propiedad particular para abastecimiento de una población sino cuando fallen aguas públicas que puedan ser fácilmente aplicadas al mismo objeto». Luego, no se puede obligar a los propietarios a la enajenación, no sólo porque hay más del cuadruplo de la cantidad (50 litros) determinada por la ley, sino porque habría en todo caso otras públicas que pudieran ser destinadas al mismo objeto.

Si por un momento se pudiera prescindir de estos inconvenientes, que estimamos insuperables, parecería otro que no cede en importancia, la falta de dinero, la inesperienza de esta clase de asuntos en esta capital, y aun en la hipótesis de que se pudiera conseguir que prosperara alguna proposición ventajosa, la expectativa de una lucha con el Ayuntamiento de Granada, tal vez sería más formidable que la que libran ciertas compañías con algunos otros ayuntamientos.

Tales consideraciones movieron en aquella ocasión a la persona consultada a aconsejar a una poderosa compañía que desistiese de entablar negociaciones para el abastecimiento de aguas potables de Granada, y así el tiempo ha transcurrido desde entonces, las circunstancias y condiciones del negocio no han sufrido tanta variación para que impidan ya que no dar iguales consejos, que tal vez no sean necesarios, indicar la necesidad al menos de estudiar detenidamente la cuestión y ampliarla con nuevas observaciones, como acaso procuremos realizar en trabajos sucesivos.—E.

Miscelánea.

Cosas de Múrtas. La Asociación de Católicos de este pueblo se ocupa en allegar fondos para contribuir a la compra de una hermosa lámpara de oro y plata que ha de ofrecerse a la Inmaculada Virgen, y a los apóstoles San Pedro y San Pablo en una de las iglesias de Roma.

El 24 del pasado cesaron en su cargo de mayordomos de la asociación de Siervas de María D.ª Dolores Fernandez y la señorita doña Carmen Peralta, siendo sustituidas por D.ª Jesusa Contreras y la Srta. D.ª Araceli Sanchez.

Nos dicen que hace gran falta en la parroquia un teniente cura, pues al señor cura propio, no le es posible desempeñar todos los cargos sacerdotales en una feligresía tan numerosa como la de Múrtas, a lo ser trabajando excesivamente, como lo viene haciendo.

También nos aseguran que hace algunos días se presentó en casa de don Rafael Sanchez, el ejecutor del Banco territorial y pidióle un duro, ofreciéndole pagárselo a la llegada el cobrador; llegó este, pero el sujeto antes mencionado no ha vuelto a verse por el pueblo.

El día de San Juan promovióse una cuestión entre dos jóvenes de Múrtas, de la que resultó herido uno de ellos.

La salud pública en el expresado pueblo es inmejorable.

Higiene. Según nos escriben de Aldéire, todos los pueblos del Marquesado se hallan en muy malas condiciones higiénicas, sin que los ayuntamientos se hallan molestado en adoptar medida alguna en cuestión tan importante.

Enfermedad. En los cortijos del término de Huétor Santillán, próximos a la sierra, hace grandes estragos la angina diftérica, que ha causado bastantes víctimas. Una sola familia ha perdido en un mes tres de sus individuos, de 22 á 25 años de edad. En quien más especialmente se ceba la enfermedad, es en los niños pequeños.

Alcalde. El nuevo Ayuntamiento de Gábia Grande la preside D. Cristóbal de la Plaza.

Asuntos militares. Por el Gobierno militar de esta plaza se llama á la vecina de esta capital Concepcion Martinez Canilla y José Ruiz Donaire, para entregarle varios documentos de su pertenencia.

—Se han circulado las más severas órdenes por el Excmo. Sr. Capitan general del distrito, con el fin de que todos los cuarteles y tropa que los ocupan, se conserven en el más esquisito estado de limpieza é higiene; así mismo se ha ordenado la fumigacion y desinfeccion de escusados y demás sitios en que sea necesario, como igualmente se ha ordenado se tenga corriente un carruaje para trasportar enfermos y un carro para cadáveres, por si desgraciadamente alcanzase á esta guarnicion la epidemia cólerica que se desarrolla en varios puntos del reino.

—Por el Gobierno militar de esta plaza, se llama á los padres del guardia civil muerto en la Isla de Cuba, Pedro Barón Hernandez, para entregarle un documento de interés de su pertenencia.

—Se ha concedido el pase á situacion de reemplazo, con residencia en Orce de esta provincia, al alférez D. Antonio Castellar Morales.

—Por el Gobierno militar de esta plaza, se llama al vecino de esta capital, José Muñiel Lopez, para entregarle un documento de su pertenencia.

—Se han concedido dos meses de licencia para esta capital y Málaga, al coronel del regimiento caballería reserva núm. 21, D. Antonio Cordon y Cabrera.

—Le han sido concedidos siete dias de licencia para Toledo, al teniente de la comandancia de la Guardia civil de Granada D. Abelardo Gonzalez Olid.

Exámenes. En las escuelas públicas de Cádiz se han celebrado los exámenes anuales, en los que han demostrado los profesores el gran interés que toman por la enseñanza.

Casos y cosas. Una jóven que fué anoche á encender un quinqué, en el restaurant de la Perla, tuvo la desgracia de que se inflamara el petróleo, estallando el quinqué, y produciéndose varias quemaduras, que le fueron curadas de primera intencion, por el médico señor Simancas.

En el hospital de San Juan de Dios ingresaron: un hombre, á quien hirió un vecino de Pinos; y una mujer á quien varios chicos hirieron de una pedrada en la cabeza.

Dos mujeres que promovieron un gran escándalo en la plaza de San Agustín, fueron puestas á la sombra.

A disposicion del juez del Campillo, fué puesto un sujeto reclamado por dicho juez, y á disposicion del del Sagrario, un individuo que robó dos caballerías en Colomera.

La higiene en Lanjaron. De esta poblacion nos escriben diciendo, que la situacion higiénica no puede ser peor, pues el Ayuntamiento no ha adoptado medida alguna de desinfeccion y saneamiento; pudiendo compararse la populosa villa á la más rúica de las poblaciones marroquíes.

La Union Juvenil. Esta noche, de nuevo á una, habrá baile en los salones de esta asociacion.

Lo de Puente Genil. A modo de aclaracion ó explicacion de lo sucedido en el Senado con el ilegal proyecto de subvencion á la linea de Puente Genil, nos dirigen, desde la Alta Cámara, la siguiente nota:

«Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA. —Con el fin de poner las cosas en su verdadero terreno, debo dar á V. detalles de lo ocurrido con los ferrocarriles andaluces.

El Senador Sr. Alfonso, que se viene ocupando de estos asuntos de ferrocarriles, examinó como, y examina todos los expedientes que de ese género vienen al Senado, y viendo que este no traía expediente en que se basara el proyecto de ley presentado por el Gobierno, hizo atmósfera sobre este asunto, obteniendo el concurso de algunos de la Comision y de fuera de ella, como el Sr. Montejó.

El Sr. Vida es uno de los que defiende el proyecto del Gobierno y, por tanto, debe usted saber que está enfrente del Sr. Montejó y del Sr. Alfonso, que lo combaten.

El Sr. Alfonso, como iniciador de la oposicion al proyecto presentado, fué el que pidió que se trajese á la vista el voto particular del Sr. Zayas, porque este, que él conocía, daría mucha luz sobre el asunto, y examinándolo, se desecharía el proyecto.

El Sr. Alfonso no se dá por satisfecho con lo dicho por el presidente, ni con lo dicho por el Sr. Fabié; lejos de eso, hubo un incidente fuerte entre la mesa y el Sr. Alfonso y entre este y el Sr. Fabié, pues el Sr. Alfonso creía y sigue creyendo, que los cuerpos colegisladores, una vez concluidas las discusiones de los asuntos, están en el deber de facilitarse los expedientes uno á otro para poder estudiar las cuestiones con el debido detenimiento.

Esta es la verdad de lo ocurrido, siendo tambien verdad que el Sr. Vida fué el que defendió en la Comision el proyecto presentado por el Gobierno en contra de los señores Alfonso, Montejó y Marqués de Raynosa que lo combatian.»

Calderon de la Barca. En los salones de dicha sociedad, de nueve á una esta noche, habrá baile.

Atentado. De Baza nos escriben con fecha 23 dándonos cuenta del atentado de que han sido objeto el cura y coadjutor de Poso Alcon.

Parece que en el sitio llamado Barranco del Agua, á tres kilómetros de dicha ciudad, fueron los mencionados señores acometidos por seis hombres, pudiéndose salvar de sus criminales intentos por la velocidad de sus caballerías; sin que á la presente hallan sido descubiertos los autores de tal atentado.

La marcha del cólera. El parte oficial del cólera que el 3 publica la Gaceta, contiene los siguientes datos:

Alicante: 00 invasiones y 00 defunciones en la capital; 110 invasiones y 48 defunciones en el resto de la provincia.

En Castellon: 6 invasiones y 2 defunciones en la capital; en el resto de la provincia, 163 invasiones y 52 defunciones.

Cuenca: 5 invasiones y 2 defunciones en la capital, y una invasion y 2 defunciones en toda la provincia.

En Valencia: 159 invasiones y 109 defunciones en la capital; en el resto de la provincia, 494 invasiones y 257 defunciones.

En Madrid: 7 invasiones y 2 defunciones.

En Aranjuez: 99 invasiones y 62 defunciones.

En Ciempozuelos: 6 invasiones y 1 defuncion.

En Zaragoza: 60 invasiones y 40 defunciones en toda la provincia.

En Murcia: 40 invasiones y 7 defunciones en la capital; en la huerta, 49 invasiones y 29 defunciones; en los demás pueblos de la provincia, 83 invasiones y 45 defunciones.

Toledo: 7 invasiones y 1 defuncion en la capital, y 63 invasiones y 5 defunciones en toda la provincia.

Total de invasiones el día 2 en todos los puntos epidemiados, 1354 invasiones y 664 defunciones.

Ley contra la fíloxera. La Gaceta publica la anunciada ley contra la fíloxera,

declarando calamidad pública la plaga *phylloxera vastatrix*, y de utilidad pública las medidas que contra ella se adopten, y creando en Madrid una comision central de defensa, que presidirá el ministro de este departamento y por delegacion el Director de Agricultura, Industria y Comercio, y se compondrá de representantes de la propiedad vitícola, un senador ó diputado á Cortes de cada una de las provincias invadidas y de las personas que por la especialidad de sus conocimientos, puedan contribuir al objeto de esta ley. En todas las provincias se establecerán comisiones provinciales y municipales de defensa contra la fíloxera, compuestas las primeras del gobernador, presidente, seis viticultores elegidos por el gobierno, un diputado provincial, un comisario régio de agricultura, un vocal de la junta de agricultura nombrado por ésta, el delegado de Hacienda, el jefe de Fomento, el ingeniero jefe de montes, los profesores de agricultura ó historia natural del Instituto provincial y el ingeniero agrónomo de la provincia, secretario, siendo tambien vocales, donde existieren, los Directores de granjas modelos, estaciones vitícolas y antifíloxéricas y presidentes de sindicatos de viticultores. Las municipales serán nombradas por el gobernador y presididas por el alcalde, componiéndose de agricultores ó personas competentes en la materia.

Todas las comisiones auxiliarán al gobierno examinando cuantas medidas se les consulten y proponiendo las que crean convenientes. El gobierno, de acuerdo con ellas, podrá prohibir la introduccion en España de sarmientos, barbados y residuos de la vid y todo género de plantas vivas procedentes de regiones infestadas, excepto las semillas y plantas desecadas para los herbarios, flores cortadas, frutales, bulbos, cebollas y tubérculos con envases reglamentarios.

En las provincias invadidas queda prohibida la exportacion de cepas, sarmientos, etcétera. Para plantar viñas, precederá aviso al alcalde y á la comision provincial de defensa, con certificacion de que los sarmientos ó barbados no proceden de comarca infestada. El gobierno, de acuerdo con la central, podrá autorizar la importacion de sarmientos ó barbados de vides resistentes á los propietarios de las provincias invadidas, justificando que son para repoblar viñedos é impartíndolas convenientemente envasadas. En los Ayuntamientos y comisiones provinciales de defensa, se llevará un registro de la plantacion, número y procedencia de las cepas.

Los focos filoxéricos se atacarán conforme al plan que determine el gobierno, oyendo á la comision central. La reconstitucion del viñedo se hará con barbados, sarmientos ó semillas de vides resistentes, bajo la inspeccion de la comision provincial de defensa, pudiendo el dueño destinar inmediatamente los terrenos á otro cultivo.

Los demás artículos de esta ley se refieren principalmente á la vigilancia y aviso de cualquier sintoma que se descubra. Para los gastos de la misma y de la extincion, se creará un fondo nacional, formado por un impuesto anual de una peseta por hectárea de viñedo en las provincias invadidas y sus limítrofes y media en las restantes, exceptuándose las viñas destruidas en su mayor parte por la plaga ó por las operaciones de extincion. Se abre un crédito permanente de 500 000 pesetas para los gastos de estudios, ensayos, defensa, estadística, adquisicion de semillas y demás servicios.

Los viñedos destruidos por la fíloxera que sean replantados con sarmientos americanos resistentes estarán exentos de la contribucion territorial, en la misma forma y por el mismo plazo que lo están las nuevas plantaciones de viñas en terrenos dedicados anteriormente al cultivo de cereales ó de pastos, según la calidad de los terrenos y las circunstancias de los diferentes casos.

Se autoriza al gobierno para devolver á los antiguos propietarios las fincas de que se haya incautado el Estado por falta del pago de contribuciones, cuando esa falta haya tenido por causa la destruccion de las viñas

por la fíloxera, siempre que no hayan pasado aún á terceras personas. Esta gracia se entenderá bajo la condicion de que las expresadas fincas devueltas á los antiguos propietarios sean replantadas con sarmientos americanos resistentes en el término de tres años, á contar desde la fecha en que se devuelva la finca.

CHARADA.

Quando te veo en la TODO
con esa flor y tres dos
te digo ¡prima á mis brazos!
y te enfadas sin razon.

Solucion á la anterior. — QUITASOL.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 3 (Recibido con sesenta y dos atrasos ayer 4.)
El discurso pronunciado por Martos esta tarde en el Congreso, ha sido muy monárquico.
Contéstole Silveira.
Romero Robledo enfermo.
Cánovas sigue en el lecho.
El cólera estacionado.

Roque Barcia.

Los periódicos de Madrid nos anuncian el fallecimiento de este incansable propagandista de las ideas republicanas.

Roque Barcia era andaluz. Nació en Sevilla el 23 de Abril de 1823, y allí cursó humanidades y leyes. Lo primero que dió á la imprenta fué una coleccion de poesías, con el título de *Ensayos poéticos*, que llevan la fecha de 1843.

La celebridad de Roque Barcia comenzó algunos años antes de la revolucion de Setiembre; el estudiante enamorado de niñas y zagalas habia desaparecido para dejar lugar al apóstol de una idea.

Los periódicos democráticos de aquella época le abrieron las puertas de sus redacciones, y trabajó con Rivero, con Castelar, con Pi y Margall en *La Discusion* y *La Democracia*. Sus escritos se distinguieron bien pronto por su estilo cortado, por su lenguaje bíblico, por las antítesis y los contrastes en que iba de un pensamiento deslumbrador á una vulgaridad que hacía asomar á los labios del lector la risa.

Era por entonces obispo de Osmá el doctor D. Pedro Laguarda y Menezo, hombre de energía y de combate, entusiasta defensor de las ideas tradicionalistas, y se puso resueltamente frente al propagandista republicano. Le excomulgó, fulminó contra él terribles pastorales en el boletín de la diócesis; ninguna dejaba sin contestacion Roque Barcia, haciendo de aquí original y ruda contienda que el país liberal seguía con gran interés.

Como muestra del estilo del autor y de la índole de la polémica, copiamos los siguientes párrafos de una carta con que el republicano contestaba á la excomunion del obispo.

«Dice V. S. I. señor obispo, que soy emisario de Satanás. Tenga V. S. I. piedad de mí que soy inocente. Nunca vi la cara á tal sujeto, ni sé donde mora. ¿Lo sabe V. S. I., señor obispo de Osmá? Pues deme noticias, antecedentes. Dice V. S. I. que estoy vendido al oro de la heregía. Vámes despacio, señor obispo, que por ser V. S. I. no tiene V. S. I. poder para infamar á un hombre. Señor obispo, mi honra es mia; si bajo el cielo hay una criatura que me la roba, comete un crimen. El que roba, señor obispo, aunque sea obispo, aunque sea rey, aunque sea pontífice, se llama... no quiero pronunciar el vocablo, porque la palabra *ladron* lastima los oídos.»

Estos folletos él los escribía, y ayudado por su familia compuesta de su esposa y de un sobrino, los editaba y administraba, haciendo una continua propaganda.

La más curiosa de sus campañas es la que emprendió contra D. Amadeo de Saboya antes de que aquel ilustre príncipe viniera á España y mientras ocupó el trono.

Escribió entonces *Ahora ó nunca, El testamento de los Reyes, Cartas de la emperatriz Carlota de Mejiro á Doña María Victoria, Cartas al embajador español en Florencia, Cartas al duque de Aosta.*

Durante la mayor parte del breve reinado de D. Amadeo de Saboya, vivió Roque Barcia en la cárcel: pero allí era visitado, escribía y aumentaba la celebridad de sus obras hasta el punto de agotarse los números de su revista La Federación, en cuanto se publicaba.

Fue diputado en las Cortes constituyentes del 69; despues senador y diputado en la Asamblea federal; pero no era orador y en las Cortes brilló poco.

Pálido, delgado, huesoso, de escasa barba, cabeza inclinada y mirada profunda, su figura tenia algo del aspecto de apóstol de una idea que le daban sus trabajos.

El período de la República fue para él de lucha constante, rompió con todos sus antiguos correligionarios y se marchó á Cartagena, donde recibió heridas morales oyéndose llamar reaccionario.

Ni la incansable laboriosidad, ni la consecuencia en la defensa de sus ideas podrá negársele con justicia. Ha escrito algunas obras literarias, entre ellas un profundo estudio sobre París y sus hombres, y últimamente estaba dedicado por completo á su Diccionario Enciclopédico, habiendo muerto para la política mucho antes que para el mundo.

K.

El regreso del rey á Madrid.

Ampliando y completando las noticias que acerca de este particular publicámos ayer, reproducimos las siguientes de los periódicos de Madrid.

Madrid á las tres de la tarde.

No se habían estorado todos del viaje del rey, pero aun así las calles y avenidas fluyentes á la estación del Mediodía estaban concurridas por numeroso público.

En las inmediaciones de la estación de Atocha había tanta gente que difícilmente circulaban los coches.

Desde las cercanías del Prado y esquina de la calle de Atocha, se veían los paseos que afluyen al de las Delicias llenos completamente de gentes de todas las clases sociales que corrían á la estación.

De pronto la multitud se detiene y prorrumpe en exclamaciones al divisar un landó.

En él iba S. M. la reina acompañada de la duquesa de Medina de las Torres.

Todos la saludaban efusivamente quitándose los sombreros al verla y prorrumpiendo en vivas.

La afluencia de carruajes era tan extraordinaria que el tránsito se hacía imposible, y á duras penas y abriéndole paso guardias civiles de caballería, podía adelantar el coche de S. M. la reina.

Los Sres. Sagasta, Alonso Martínez, Moret, Venancio Gonzalez, Vega Armijo, hallábanse en un grupo con otros muchos hombres políticos muy conocidos.

A las cuatro en punto recibieron los ministros en la misma estación un telegrama concebido en estos ó parecidos términos:

«El que quiere recibir al rey, que vaya á la estación de las Campanillas»

En vista de este telegrama, los ministros se trasladaron de la estación al sitio indicado.

La llegada del rey.

Al sonar el silbato de llegada del tren, fué imposible á la guardia civil y órden público contener á la gente que invadió la vía antes de que el tren entrase en la estación.

El tren traía dos máquinas. Era un tren mixto; por cuya razón algunos creyeron que no vendría en él su majestad el rey.

Mas esta duda apenas duró un momento, desvaneciéndose al asomarse el rey á la ventanilla del último departamento de un wagon de primera clase.

La primera manifestacion de entusiasmo al ver á S. M. ha sido, además de espontánea, tan cañosa, que creemos el rey no haya recibido otra igual.

Con S. M. venia el general Pavía, el gobernador, Sr. Villaverde, y varios oficiales.

El rey descendió del tren sin que le fuese posible cruzar entre aquella multitud que le aclamaba.

Los hombres agitaban sus sombreros: las señoras, los pañuelos.

En medio de la concurrencia estaba S. M. la reina, confundida con el público.

La reina se arrojó en brazos del rey en el momento de pisar el andén, y la numerosísima multitud de personas de todas las clases sociales se confundieron con las reales personas, dando vivas y haciendo las demostraciones más sinceras de adhesión y de cariño al rey á la reina.

Despues de pasar los reyes á una habitación, donde fueron fumigados por el doctor Camison, la régia comitiva se puso en marcha.

S. M. el rey subió en un landeán descubierto, llevando á su derecha á la reina Cristina.

Precedido de una desubierta de Guardia civil de caballería, se dirigió por el paseo de Atocha al Botánico, Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol,

calle del Arsenal y Plaza de Oriente.

El rey mandó retirar la Guardia civil; y rodeado de una inmensa muchedumbre, continuó al paso su camino.

En el Congreso esperaban en la escalinata de la fachada principal gran número de diputados, que saludaron al rey con vivas y agitando los sombreros.

Al pasar por el Circolo de la izquierda, que está en el núm. 13 de la Carrera de San Jerónimo, los socios arrojaron gran número de ramos y flores sobre el coche de SS. MM.

En todo el trayecto SS. MM. fueron objeto de vivas manifestaciones de simpatía, oyéndose las aclamaciones siguientes: ¡Viva el rey valiente! ¡Viva el rey bravo! ¡Viva la real! Aclamaciones que eran contestadas por la multitud.

Donde la aglomeracion de gente ha sido mayor fué en la Puerta de Atocha y en la Plaza de Oriente.

Al llegar á Palacio el carruaje régio, estaba rodeado de una multitud que manifestaba el mayor entusiasmo. Al desaparecer el carruaje bajo el arco de la puerta del Príncipe, la gente pidió que los reyes salieran al balcon.

Pasó media hora, en que el público repetía sus aplausos y sus vítores, y cuando salían en carruaje de cuatro caballos las infantas, que iban de paseo á la Casa de Campo, SS. MM. se presentaron en el balcon central, siendo saludados con aplausos.

El rey habia mudado su uniforme de capitán general por un traje negro.

Retiráronse despues los monarcas, y el público empezó á desfilar, quedando en toda la villa los ecos del entusiasmo, y en la conciencia pública la certeza de que un vínculo nuevo une las instituciones y el pueblo.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD. Por dicho centro se participa al señor Gobernador civil las invasiones y defunciones de cólera, ocurridas el 1.º de julio en las provincias de Madrid, Alicante, Castellón, Cuenca, Murcia Toledo y Valencia.

GOBIERNO CIVIL. Circular de la Seccion de Fomento, previniendo á los señores alcaldes de la provincia la aplicación del sistema métrico decimal, inutilizando en los quince primeros dias del corriente las antiguas que haya en los establecimientos, comendándoles en caso contrario con las multas á que se hagan acreedores, debiendo participar al gobierno, dentro de la segunda quincena próxima, hallarse cumplimentado este servicio. Per el Negociado de Minas, se anuncia haberse solicitado por D. Pedro Juan Llorea, vecino de Motril, la propiedad de 12 pertenencias de la mina plomiza «San Cayetano», sita en término de Velez Banaudalla, y por D. Vicente Casanova, 12 de la de arenas auríferas, denominada «Virgen de las Agustinas», término de esta capital.

DELEGACION DE HACIENDA. Se publican dos leyes: del ministerio de Hacienda una, sobre conversion del importe de las rentas que figuran en los presupuestos de obligaciones generales del Estado, á favor de los perceptores de cargas de justicia; y otra, referente á amortizacion de los primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.

AYUNTAMIENTOS. Los de Purchil, Cástaras, Fregeute, Lébrás, Gor y Gújar Sierra, manifiestan hallarse tar cinados sus repartimientos territoriales correspondientes al ejercicio económico de 1885 86. El de Tuguijos, publica las listas certificadas de los electores que tienen derecho á votar compromisarios en las de Senadores.

JUZGADOS DE INSTRUCCION. Por el del distrito del Campillo, se llama, para que comparezcan ante el mismo en el término de 30 dias, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Josefa de la Rosa Aguilera, viuda de D. Torcuato Hernandez. Por el de Motril se llama para que comparezca ante el referido Juzgado, en el término de 30 dias, al autor del hurto de una jumenta de la propiedad de José Lozano Pergrina, cuyo hecho se llevó á cabo en término de Salobreña.

JUZGADOS MILITARES. Por el teniente fiscal del regimiento infantería de Miranda, se llama al soldado Nicolás Martín Gonzalez, natural de Motril, para que se presente en el término de veinte dias ante el Jefe del Batallón Depósito de Motril, en el expresado punto.

El pago á los maestros. Relacion de las cantidades ingresadas en dicha Caja desde el 26 de junio anterior hasta el dia de ayer, por los pueblos que se anotan á continuación, y que se libraron inmediatamente á los habilitados respectivos para que las perciban los maestros.

Peguros, por cuenta del tercer trimestre del ejercicio corriente, 178 pesetas 21 céntimos; Meca Alf. har, por id. id., 171 25; Quentar, por id. 103 95; Guelches, por id., 625; Moen, id., 399 48; Hector Santillan, completo del tercero y por cuenta del cuarto, 112 86; Calicasas, por id. id., 59 73; Izralioz, por cuenta del tercero, 628 38; Guadhortura, completo del tercero y á cuenta del cuarto, 152 95; Montegilar, por cuenta del cuarto, 150 73; Piñar, completo del segundo y á cuenta del tercero, 291 7; Coomera, completo del cuarto, 290 67; Darfontes, completo del tercero, 193 23; Vazar, por cuenta del segundo, 24 91; Nívar, id. id., 114 88; Dúdar, por cuenta del cuarto, 74; Cogollos Vega, id. id., 147 97;

Alicar, completo del cuarto, 46 47; Almuñécar, completo del tercero y á cuenta del cuarto, 584 28; Molvizar, á cuenta del segundo, 97 38; Albuñol, id. id., 608 87; A hendin, á cuenta del cuarto, 311 86; Sorvilan, id. id., 148 51; Polopos, id., 148 51; Lajarón, á cuenta del tercero, 891 03; Píñez, á cuenta del segundo, 148 51; Capiléira, á cuenta del cuarto, 118 81; Restabal, id. id., 103 96; Bubios, á cuenta del tercero, 103 96; Bazar, id. id., 89 10; Chita y Talará, completo del segundo y á cuenta del tercero, 92 81; Caratúnas, á cuenta del segundo, 59 41; Soportús, completo del primero y á cuenta del segundo, 103 96; Nigüsis, completo del cuarto, 270 60, y Lóbrás, completo del segundo y á cuenta del tercero, 500.

Cartas detenidas. Las que en esta Administración se encuentran por falta franco y direccion durante el mes de junio último, son las siguientes: Rufino Collado, O giva.—Enrique Zamora, Toledo.—Atillana García, Bajar.—Rafael Abenicia.—Juan Tobal.—José Perol Burgos.—Mercedita Grasmán, Guadix.—José Gran, S. villa.—Antonio Gonzalez, interior.—Pedro de Torres, Puertollano.—José de Torres Caño, Casariche.—Mariano Gomez Vallejo, Jaen.—María Morales, Motril, Josefa Zubiela, Santander.—J. Rodríguez, Cádiz.—Eloy Muela y Lopez, Santfó.—Carmen Jimenez.—Narcisa Moreno de Florindo.—José Sanchez.—José Cobos. Grande 1.º de Julio de 1885.—El Administrador; Andrés Tamayo y Baus.

Vistas. Las señaladas por la Audiencia de este territorio para el dia 6, son las siguientes:

SALA DE LO CIVIL.—Purchena, D. Manuel Martos con D. José Ramon Romero, interdicto.

SALA DE LO CRIMINAL.—Granada, Antonio Jimenez Gonzalez, lesiones.—Loja, Antonio Ruiz Camacho, lesiones.—Santfó, José Martin Hernandez, tentativa de robo y lesiones.

Servicio de la plaza para el 5 de Julio de 1885.

Parada, Antillas y Caba.—Jefe de dia, D. Antonio Alvarez y Fernandez de Zandera, teniente coronel de Cuba.—Jefe de reser para el cuartel de la Merced, D. Santiago Barrios Vazquez, comandante de Cuba.—Hospital y provisiones, 7.º capitán de Santiago.—Sargento de Hospital y vigilancia, Antillas.—P. O. el T. C. Sargento Mayor, Guerrero.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del dia.—Entrar de semana, el director de la escuadra de Bombas D. Antonio Redondo Gomez, y el ayuntamiento D. Miguel Cullar Belluga.—En la seccion sanitaria, el facultativo titular y numerario del cuerpo, D. Guillermo Arozarena y Lasa.—La limpia del parque y sus efectos, el domingo 5 de julio á las seis de la mañana.

Estado del tiempo. Observaciones meteorológicas de ayer: Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana, 769 80.—Direccion del viento, O.—Estado del cielo, nubes.—Temperatura máxima del aire, á la sombra, grados centígrados, 29 1.—Idem al sol, 35 5.—Pluviómetro en milímetros, 0 00.—Terómetro tipo, á las tres de la tarde, 28 0.—Pronóstico del tiempo, nubes.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 2340. Entrada de hoy, 538.—Total existencia de hoy, 2878.—Venta: A 10 ps. 00 ca. la fanega, 73 fanegas; á 10 ps. 25 ca. la id., 89; á 10 ps. 75 ca. la id., 141; á 11 ps. 00 ca. la id., 37; á 11 ps. 25 ca. la id., 132; á 11 ps. 50 ca. la id. 86. Total vendido, 558 fanegas.—Balance: Existencia, 2878 fanegas. Vendido, 558. Sobrante para mañana, 2320.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 pesetas 00 céntimos á 7 ps. 50 ca. fanega; habas, de 8 ps. 75 ca. á 10 ps. 00 ca.; Maiz, de 11 ps. 00 ca. á 11 ps. 75 ca.; yeros, de 06 ps. 00 ca. á 06 ps. 00 ca.

Matadero publico. Precios del kilo, de la contratación de carnes, del dia 4 de julio de 1885.—Carnero, 1 14.—Vaca, 1 45.—Ternera, 0 00.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Dia 5.—La Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, San Miguel de los Santos y Santa Zoa, mártir.—Jubilao de las 46 horas en la iglesia del Angel Custodio á las diez funcion y sermón á San Pedro, á las seis víspers solemnes, procesion y bendicion con S. D. M.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las ocho y media, misa mayor.—En el Sagrario, á las diez, funcion de la preciosa saagre de Jesús, predica D. Francisco Sanchez, y por la tarde se hacen los ejercicios.—En San Justo, San Juan de los Reyes, la Piedad, San Juan de Dios y Santa Isabel, se reza el rosario y ejercicios.—En Santa Ecolástica, procesion del Santísimo Rosario.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Gracia, iglesia de la Magdalena.—Dia 6. Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Angel Custodio.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

3 de Julio de 1885.

Grande era anoche la animacion política en los círculos, creyéndose por muchos, como ayer escribia, que el ministerio se hallaba de cuerpo presente. En el ministerio de la Gobernacion Romero calmó los ánimos, manifestando que no habia ni remota mente motivos para dimitir el gobierno, pues el Rey no habia hecho nada que estuviera en disenti-

miento con el ministerio, antes este sabia que el monarca no necesitaba que le acompañase ningun ministro para ir como fué á Aranjuez.

A pesar de correr estas y otras explicaciones ministeriales, en los círculos de oposicion se siguió creyendo en la crisis, que esperaban quedase planteada hoy en el Consejo con el Rey. Los que tal esperaban han sufrido un desengaño, por que al salir los ministros de la régia estancia y ser interrogados por los periodistas respecto de crisis, manifestaron á una que no solo no se habia hablado de semejante cosa, sino que ahora se creia el ministerio con tanta fuerza en la corona como pudiera apeteer el gabinete más susceptible.

El Consejo se dedicó en su primera parte, á oír los ministros de los labios del Rey la relacion del viaje y detalles de su permanencia en Aranjuez. En seguida Cánovas, algo aliviado de su indisposicion de garganta, hizo uso de la palabra ocupándose primero en asuntos de política exterior, mayormente en la lucha empeñada en Francia entre las fracciones en que se hallan allí divididos los republicanos, estado de Alemania, tendencias exteriores del ministerio Salisbury y otros asuntos análogos. De política interior, el presidente del Consejo refirió la situacion de los partidos frente al anunciado debate, próxima clausura de Cortes y términos generales de otras materias.

Luego habló de órden público, que está asegurado, y de epidemia, dando detalles de Murcia, donde decreta el cólera, de Valencia y demás lugares invadidos, y medidas que se siguen con gran esmergia en Madrid para extinguir los focos epidémicos. Con Gaye refirió los obstáculos con que tropieza la ley de consumos, relató los conflictos acaecidos en varias poblaciones, y concluyó manifestando la esperanza de que pronto habrán desaparecido los rozamientos y todo marchará bien. El ministro de Ultramar dió cuenta de como van las partidas en Cuba, que no prosperan; Eduy-n habló de negociaciones comerciales y de expedientes de cruces y recompensas; y Silvea de ampliar á 133 el número de los aspirantes á la judicatura, que en la convocatoria no pasaba de 60.

Conocido en los círculos el resultado del Consejo, á que no asistió Romero por hallarse indispuesto, volviéronse los ojos al debate de esta tarde, del que esperaban emociones. Ha comenzado en efecto el debate con el discurso de Martos, quien continúa en el uso de la palabra hasta ahora (5 y 1/2 de la tarde). No ha notado animacion en el Congreso: en las tribunas hay regular concurrencia, y en los bancos encarnados muchos y grandes claros porque no abundan en Madrid los padres de la patria, que todo el que la pide ha tomado las de Villadiego.

El discurso de Martos ha sido largo: en la primera parte ha tratado del viaje del Rey á Murcia y Aranjuez, combatiendo con tal motivo al gobierno á quien considera muerto. En la segunda parte ha examinado lo referente á arreglo de la sala de la Audiencia y en la tercera parte, durante el tiempo que le of, ha desarrollado la teoria de compatibilidad entre la democracia y la monarquía.—En el banco azul quien toma apuntes es Silvea: Cánovas no puede aun hablar porque sigue resentido desde los bronquios á la laringe.—Espite que he notado poca animacion, anaque puede en instantes cambiar la faz del debate.

En los pasillos siguen hoy las mismas conversaciones que ayer, esperando unos crisis total y negándola otros.—Se habla de Lasala para reemplazar á Romero, creyendo no pocos que el gabinete seguirá así hasta que se cambie de politica.—La Gaceta de hoy no contiene disposicion alguna de interés.—Los concejales de oposicion Matias Lopez y de qu de Alba han hecho renuncia de sus cargos, lo cual han llevado á mal sus compañeros. Cada dia se acentúan más las quejas contra el director de Correos, Herce, por las faltas que repetidamente se observan en este ramo y el de telégrafos, desde que ha tomado á su cargo aquel departamento.—Lop z Dominguez saldrá para Francia así que termine el debate.

De cólera estamos hoy como ayer. Decree en Murcia y Aranjuez, creciendo en otras poblaciones é invadiendo nuevos lugares. En Madrid sigue el mal estacionado.

Antes de decir dos palabras de extranjero, consignaré que el gobierno ha decidido publicar oficialmente la anexion ó protectorado sobre la costa Sahárica.—Mucho movimiento en Francia con motivo de las próximas elecciones, es lo principal que contienen los telegramas de la tarde.—F.

Espectáculos.

Teatro Isabel la Católica. Funcion para hoy, el melodrama lirico en tres actos, EL SALTO DEL PASIEGO.—A las nueve.—Entrada principal, 3 reales.—Idem de Paraiso, 2.

Pedro Martinez, sastre, se ha trasladado al número 23, esquina á la plaza de Barrabamba y arco de las Orejas.—Elegancia y economía en toda clase de prendas.

Gasca positiva. Por aumentarse su dueño, se vende, en la mitad de su valor, una máquina de coser, de pié, casi nueva.—Luzrel de las Tablas, núm. 8.

VINOS FINOS DE FRANCIA.

Por consideracion de amistad, se venden en el depósito de vinos de la Excmo. Sra. Viuda de Villanova...

CLASES Y PRECIOS:

Table with columns for Vinos de Burdeos and Vinos de Borgoña, listing various wine types and their prices per bottle.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo...

Table listing services offered by the printing press, such as 'Letras de cambio', 'Libros folletos', 'Libros talonarios', and 'Cartas', with their respective prices.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas...

Gran taller de construcción de pianos y órganos de Adolfo Montoro Weiss...

Órganos de Adolfo Montoro Weiss e hijos. Plaza Nueva Granada. En dicho establecimiento se construyen órganos de iglesia...

Una exposicion más, en triunto más.

LA COMPANIA FABRIL SINGER tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la medalla de oro...



También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo...

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé...

A PRENTAS 250 SEMANALES LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER, se encuentran en esta poblacion, Zacañón, número 40.

GRAN FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE CAMINO, fotógrafo de Camara de S. M. Con primeros premios de varias Exposiciones por la perfeccion de sus fotografías.

Medalla de oro en la de 1888. Plaza del Carmen, frente al Ayuntamiento. Nueva galeria construida en el tercer piso de casa de nueva planta...

Gran almacen de música y pianos de Antonio Sola.

Surtido completo de pianos de las mejores y más acreditadas fábricas. Los hay de pequeña cola de potentes y sonoras voces...

Gimnasio higiénico de aplicación, de Miguel Zubeldia Páramos, placeta de los Campos Eliseos. Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas...

Se vende una máquina de coser sistema Wheeler y Wilson, de pie completamente nueva y con todos los hierros y piezas...

Societè Mutuelle de publicitè. Su director Mr. A. Lorette es uno de nuestros correspondientes en París...

D. Manuel Orojuela. Cirujano dentista, socio correspondiente del célebre Instituto de Medicina de Madrid...

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz...

Vino de Burdeos. Les de la acreditada marca de S. Libenne y Compañía de Burdeos...

Se vende un landó de cinco ruedas, una máquina de frangollo y tres tramos de guarniciones a la inglesa...

FABRICA DE CERVEZA La Alhambra.

Inglésa pale-ale decena de medias botellas. 13 rs. Alemana o Baviera, id. id. id. 13 rs. Española de mesa, id. id. id. 13 rs.

La Nueva Funderaria. 24, Méndez Núñez, 24. Esta oficina, abierta a cualquier hora del día...

Blanco, dentista, legalmente autorizado, ofrece a sus clientes, este ilustrado público extraer dientes, muelas y raigones...

Denticina infalible. Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición...

Se venden paños de peralejo, de terciopelo de cuadro, de 4 a 6 varas...

Nra. Sra. de las Angustias. Gran fábrica de hilados, torcidos y tejidos de cáñamo de Elías Hermandades...

Especialidad y completo surtido en las hebras rastreadas, tramillas, hilos de enfardar, trallazas, cuerdas y maromas...

Arrendamiento. Desde el día 15 de Agosto próximo se arrienda el cortijo nombrado de la Granja...

Bazar de muebles DE MANUEL GUERRERO Y COMP. calle de Méndez Núñez, núm. 57. Contando esta casa con más elementos...

GRAN SASTRERIA DE MODA, 20, PLAZA DE BARRABANDA, 20.

Estensos y variados surtidos en géneros para trajes a la medida, desde 160 reales en adelante...

Para elegancia y economía, ninguna casa como la GRAN SASTRERIA DE MODA.

Se vende lana para colchones, a 20 reales arroba. Cuseta de la Victoria, núm. 11.

En la Sultana. Como de costumbre y fial de estas estaciones, se realizan las novedades existentes a precios fabulosamente baratos...

Calahonda. FONDA DEL MAR DE FRANCISCO DE JULIO. Abierta al público este antiguo y acreditado establecimiento...

Se vende un magnífico órgano de iglesia recientemente construido con 28 registros y 4 y 1/2 octavas...

D. JOSE FERNANDEZ. Cirujano dentista. Ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental...

Calenturas. Cuartanas, tercianas y oclidas, toda clase de fiebres palúdicas e intermitentes...

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Puede todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao...

- Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escorbúta. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid...

Sancti Spiritus. que he hecho uso con frecuencia en mi clínica de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa...

Habana, Marzo 5 de 1887.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1887.

Muy Sres. míos: Doy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser moderado, grato al paladar, y larga conservación...

De venta en las principales droguerías y boticas.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (ANTES EL FENIX ESPAÑOL)



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS

Capital social, 48.000.000 Rva. efectivos. Primas y reservas, 122.637.814-50 Rva. 30 años de existencia.

Esta gran compañía nacional, cuyo capital es de 43 millones de reales no nominales...

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia...

Rva. 34.655.921-08. Oficinas: Orosaga 1 (Paseo de Recoletos) Madrid.

Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas calle de Santa Teresa, núm. 1.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO GOSOREL. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Navea...

ESQUELAS DE ENTIERRO Y funeral. Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA...

LA URBANA.

LA MAS ANTIGUA DE SU CLASE EN ESPAÑA.

Compañía de seguros sobre la vida, contra accidentes y contra incendios.

Director en esta provincia, D. Juan Manuel Villena. Oficinas, Progreso, 5.

Se borda en blanco con perfeccion y se hacen en todas las clases de caballero, desde 5 reales en adelante.

IMP. DEL DEFENSOR DE GRANADA. Campillo Bajo, núm. 6.